

110013103004202200243

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL  
VEINTITRES (2023)

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda en tiempo y formuló excepciones de mérito, escrito que remitió a la parte demandante quien descorrió traslado dentro del término como quiera que el escrito se remitió el 27 de enero del 2023.

Secretaria controle el termino de que trata el art. 442 del C.G del P

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm/

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>Estado E. No. <b>54</b></p> <p>Hoy: <b>5 de Junio de 2023.</b></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>	
---	---